

Administración Federal de Ingresos Públicos 2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Disposición

١					
	◥	ш	m	rn	

Referencia: Contratación Directa N° 2/20 (DI ROES), EX-2020-00266292-AFIP-DIROES#SDGOPIM Provisión/instalación de Barreras de Protección acrílicas p/mostradores de At. al Público de la sede de la Dir Regional Oeste y Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64-AFIP-DGI.

VISTO el expediente EX-2020-00266292- -AFIP-DIROES#SDGOPIM del registro de esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y

CONSIDERANDO:

Que por el presente Expediente se tramita la "Provisión e instalación de Barreras de Protección acrílicas para mostradores de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) - AFIP - DGI", para establecer barreras sanitarias de protección contra el COVID-19.

Que corre agregado el sustento de estimación de costos para el procedimiento; incorporado a la actuación mediante el documento GEDO SC-2020-00270155-AFIP-DADMDIROES#SDGOPIM.

Que se justifica la necesidad de contar con el mismo, según Formulario 1206 SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, IF-2020-00273163-AFIP-DIROES#SDGOPIM.

Que consultada sistémicamente la disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio 2.020 para la realización de la contratación que nos ocupa, surge que resulta viable la misma.

Que se han realizado las correspondientes afectaciones preventivas, con cargo al Inciso 2 "Bienes de Consumo"; Partida Principal 7 "Productos Metálicos" y Partida Parcial 9 "Otros N.E.P.", según consta en IF-2020-00274275-AFIP-DADMDIROES#SDGOPIM.

Que obra en el expediente F.1236E, documento GDE DI-2020-00274606-AFIP-DIROES#SDGOPIM conteniendo la debida autorización del llamado, Contratación Directa N° 02/2020 (DI ROES) encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) y del artículo 22 del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Que se procedió a enviar a potenciales proveedores del rubro por correo y las solicitudes de difusión a las entidades: "U.A.P.E."; "Cámara Argentina de Comercio" y "Mercados Transparentes S.A.; estableciéndose como plazo máximo para la recepción de las ofertas el viernes 15/05/2020 a las 14:00 horas.

Que en respuesta a las invitaciones y difusiones mencionadas precedentemente, se recibieron las ofertas de las firmas que se detallan a continuación: "GERMAN ALEJANDRO CANESSA: CUIT 20-26583329-3, la empresa no cotiza conforme las especificaciones técnicas solicitadas. Propone alternativa para el modelo de 0,60m (ancho) x 0,60m (alto) con un espacio inferior pasa papeles de 0,13m de: OPCION 1) Con protección PET 600 micrones). Incluye film protector adherente hasta su instalación, PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Pesos Ciento sesenta y ocho mil (\$168.000), y OPCION 2) con protección Acrílico 4mm, PRECIO TOTAL DE LA OFERTA por Pesos Doscientos veintiocho mil (\$228.000)"; "JORGE OSVALDO AYALA: CUIT 20-14635007-1, PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Pesos Trescientos veintidós mil doscientos (\$322.200)"; "GRAFIK SEÑALETICA URBANA SA: CUIT 30-71069237-4, PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Pesos Trescientos ochenta y ocho mil doscientos (\$388.200); "SECURITON ARGENTINA S.A.: CUIT 30-70905412-7 PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Pesos Trescientos veinticinco mil doscientos dieciocho con sesenta centavos (\$325.218,60)"; y "CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9, PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Pesos doscientos cuarenta y un mil doscientos (\$241.200)".

Que se ha labrado Acta en GEDO, consignando la recepción de las ofertas mencionadas anteriormente, IF-2020-00280845-AFIP-DADMDIROES#SDGOPIM.

Que la firma "ICOBEN SRL - CUIT 30-71501695-4": informó que no cotizará en esta oportunidad.

Que se ha desestimado la oferta presentada por la firma "GERMAN ALEJANDRO CANESSA - CUIT 20-26583329-3" debido a que no cotiza conforme las especificaciones técnicas solicitadas.

Que se ha confeccionado cuadro comparativo de ofertas recibidas en el cuerpo del email que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y acta de análisis de las mismas.

Que se ha consultado sistémicamente los reportes de Multas, Impugnaciones, Penalidades y Sanciones correspondiente a los oferentes del presente procedimiento, resultando con multas solo la firma "SECURITON ARGENTINA S.A. - CUIT 30-70905412-7".

Que del análisis efectuado de las ofertas presentadas, cotizadas en el cuerpo del email, surge que la oferta más conveniente que cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas, corresponde a lafirma: "CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9" por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 241.200), IF-2020-00280903-AFIP-DADMDIROES#SDGOPIM.

Que se ha consultado el Registro de Proveedores del Estado, conforme lo previsto por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, se constató que el contribuyente: "CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9"; "no registra deuda". SA.

Que el gasto total a realizar asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCINETOS (\$ 241.200).

Que la Sección Dictámenes (DI ROES) ha emitido Dictamen Jurídico el cual es compartido por la Jefatura de la División Jurídica.

Que en uso de las facultades otorgadas por la Disposición N° 39/2020 (AFIP) del 6 de febrero de 2020 y Disposición N° 71/2020 (AFIP) del 6 de marzo de 2020, se procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA DIRECTORA (INTERINA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OESTE

DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 2/2020 (DI ROES), EX-2020-00266292--AFIP-DIROES#SDGOPIM, cuyo objeto es la Provisión e instalación de Barreras de Protección acrílicas para mostradores de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) - AFIP - DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) y artículo 22 del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

ARTÍCULO 2°- Declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas "JORGE OSVALDO AYALA: CUIT 20-14635007-1"; "CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9"; "GRAFIK SEÑALETICA URBANA SA: CUIT 30-71069237-4" y "SECURITON ARGENTINA S.A.: CUIT 30-70905412-7".

Artículo 3°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma "CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9" por un importe total de de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCINETOS (\$ 241.200), por resultar su oferta admisible y ser económicamente la más conveniente para esta Administración Federal.

Artículo 4°.- Publíquese, notifíquese y pase a la División Administrativa de la Dirección Regional Oeste para su intervención y archívese.